Expediente: **1668/13**
Carátula: **LEDESMA JUAN ANTONIO C/ ROA MARIA CAROLINA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27249824483 - MELHEM, MIRTA SUSANA-TERCERO INTERESADO
90000000000 - ROA, MARIA CAROLINA-DEMANDADO
90000000000 - HEREDEROS DE GREGORIO M. BRITO, -DEMANDADO
90000000000 - MELHEM, JORGE LUIS-DEMANDADO
27375007199 - LEDESMA, JUAN ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1668/13

H105015986207

JUICIO: "LEDESMA, JUAN ANTONIO c/ ROA, MARIA CAROLINA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA" - EXPTE. N° 1668/13.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025

A la presentación de fecha 27/11/25, efectuada por la letrada Florencia Vece, por la parte actora:

I. Téngase presente el allanamiento expreso manifestado por la actora respecto del levantamiento de embargo peticionado por el tercero, para ser valorado una vez vencido el plazo conferido mediante proveído del 25/11/25 al codemandado embargado (cfr. artículo 288 del CPCyC supletorio).

II. Asimismo, atento a lo solicitado y constancias de autos, **líbrese oficio Ley N° 22.172** al Banco Central de la República Argentina para que, por intermedio de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, previo levantamiento del secreto bancario (Art. 39 de la Ley N° 21.526) y la circularización al sistema financiero, informe si los Sres. **JORGE LUIS MELHEM, DNI N° 16.588.393** y **MARIA CAROLINA ROA, DNI N° 16.944.586** tienen cuentas de depósitos activas en alguna entidad financiera.

Hago saber a la oficiada que deberá cumplir con lo ordenado en plazo de SIETE DIAS, bajo apercibimiento de fijarse una sanción pecuniaria conforme a lo dispuesto en el art. 137 del CPCC, de aplicación supletoria en el fuero, el que deberá transcribirse.

Facúltese a la letrada Florencia Vece y/o quien esta designe para el diligenciamiento del oficio ley, haciéndosele saber que deberá ingresarlo a través del Portal del Banco Central (sitio web).

III. Por último, en atención a lo peticionado, dispongo que Secretaría obtenga informe de la página web pertinente "pjn.gov.ar" del Juzgado Federal respecto del último domicilio registrado de los Sres. **JORGE LUIS MELHEM, DNI N° 16.588.393 y MARIA CAROLINA ROA, DNI N° 16.944.586.**

Hago saber a la letrada que de acuerdo a lo dispuesto en el punto III c) de la Circular de implementación de expediente digital N° 9/21, los abogados pueden recabar información sobre último domicilio de ciudadanos/as argentinos/as mediante el “Formulario Electrónico de último domicilio de electores” disponible en la página web de la Cámara Nacional Electoral.- GIH 1668/13

Actuación firmada en fecha 02/12/2025

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.